



**Incorporación de la conservación de la biodiversidad en el sector turístico de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

**(GEF 10578)**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS 12/01/2021**

**Agencia del FMAM: WWF US**

**Entidad ejecutora principal: CORALINA y Conservation International**

## 1. Introducción

El proyecto Seaflower de WWF GEF busca reducir los impactos negativos del turismo y mejorar la resiliencia del AMP Seaflower promoviendo la incorporación de la conservación de la biodiversidad y la recuperación verde en el sector turístico. El concepto y la intervención general del proyecto se centran en abordar las barreras que impiden la integración de la conservación de la biodiversidad en las actividades turísticas, y en la lógica de que el fortalecimiento de las capacidades y la articulación interinstitucional con el sector privado de pequeña escala, así como el conocimiento de primera mano de los impactos producidos por el turismo en la biodiversidad, permitirán la toma de decisiones informadas y la implementación participativa de medidas para la gestión efectiva de los ecosistemas y su respectiva conservación. Asimismo, el apoyo y el fortalecimiento de iniciativas turísticas locales amigables con la biodiversidad y culturalmente ricas a partir de los principios establecidos por el gobierno nacional en materia de negocios verdes, promoverá un cambio en el sector turístico local hacia uno que no sólo tenga un impacto en la conservación sino que sea un agente de cambio que pueda ser utilizado a favor de la biodiversidad.

La teoría del cambio subyacente en el proyecto propone que si se mejora la comprensión del valor de los servicios de los ecosistemas y de los impactos del turismo en la biodiversidad, se puede facilitar la coordinación interinstitucional, lo que crearía el entorno propicio para un enfoque integrado de la gestión del turismo sostenible. En consonancia con este enfoque integrado, las empresas turísticas, la comunidad local y las autoridades locales buscarán el desarrollo de capacidades en materia de turismo sostenible. Esta mayor capacidad dará lugar a la recopilación sistemática de datos sobre los impactos del turismo, lo que permitirá una toma de decisiones informada e intervenciones de gestión en apoyo del turismo sostenible y la biodiversidad y la infraestructura turística respetuosa con el clima. Un componente de turismo informado defenderá las mejores prácticas entre los visitantes y clientes y garantizará comportamientos sostenibles por parte de los turistas. Una mayor comprensión del turismo sostenible y la capacidad, la apropiación por parte de la empresa privada y los comportamientos de mejores prácticas darán como resultado una reducción general de los impactos causados por el turismo con una mayor conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios de los ecosistemas que ofrece el AMP Seaflower.

Los componentes del proyecto, los resultados previstos y los productos se resumen en el siguiente cuadro.

COMPONENTE	RESULTADOS	PRODUCTOS
Componente 1: Planificación y marco institucional para un sector turístico centrado en la biodiversidad y la recuperación verde en el AMP, las AP y las tres islas del Archipiélago, en el contexto del POMIUAC	Resultado 1.1. La biodiversidad se integra en el turismo para las AMP, las AP y las tres islas del archipiélago, para mejorar la protección de los corales, las playas de arena, los manglares y las especies clave.	1.1.1. Grupo de coordinación interinstitucional creado para asesorar y acompañar el diseño e implementación de un nuevo plan de turismo sostenible para el AMP, las AP y las tres islas, en el contexto del POMIUAC, incluyendo la participación activa del sector privado del turismo.
		1.1.2. Evaluaciones de capacidad de carga

		<p>y límites de cambio aceptables y análisis de uso espacial de ecosistemas amenazados de AMP, AP y tres islas para el diseño de medidas de gestión ambiental a implementar en el sector turístico.</p>
		<p>1.1.3. Plan de Turismo Sostenible (PTS) desarrollado y en etapas tempranas de implementación por parte de las autoridades responsables (CORALINA y Secretaría de Turismo), como parte del POMIUC.</p>
		<p>1.1.4. Asistencia técnica a las autoridades locales para incorporar la conservación de la biodiversidad en el diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura verde y gris (en el contexto del POMIUC y plan de turismo actualizado).</p>
<p>Componente 2: Gestión de los impactos del turismo en la biodiversidad clave del AMP, las AP y las tres islas</p>	<p>Resultado 2.1. Los tomadores de decisiones utilizan información confiable sobre los impactos del turismo en los arrecifes de coral, pastos marinos, playas de arena, manglares y especies clave en AMP, AP y tres islas para responder a las amenazas ambientales.</p>	<p>2.1.1. Capacitación, asistencia técnica y apoyo operativo para el desarrollo e implementación de un programa de monitoreo de impacto turístico en 4 ecosistemas amenazados (manglares, pastos marinos, corales y playas arenosas).</p>
		<p>2.1.2. Capacitación, asistencia técnica y apoyo operativo para el desarrollo e implementación de un programa de monitoreo de impacto turístico para cuatro (4) especies más sensibles a turismo.</p>
	<p>Resultado 2.2. Mejora de la capacidad de CORALINA y las autoridades locales para mitigar de manera efectiva los impactos del turismo y gestionar los corales, las playas de arena, los manglares y las especies asociadas en las AMP y las AP.</p>	<p>2.2.1. Capacitación y asistencia técnica a CORALINA y operadores turísticos para desarrollar e implementar medidas de manejo de emergencia para especies y ecosistemas clave impactados por el turismo en el AMP, AP y tres islas, y educación y concientización a los turistas sobre interacciones con ecosistemas críticos y especies sensibles.</p>
		<p>2.2.2. Capacitación y apoyo operativo a las autoridades de</p>

		CORALINA, Gobierno Departamental y DIMAR (incluyendo equipo básico, mantenimiento y suministros de campo) para una mejor gestión (incluyendo control y vigilancia) de ecosistemas y especies clave amenazadas.
Componente 3: Integración de la biodiversidad en el desarrollo innovador del turismo local costero y marino en el AMP, las AP y las tres islas.	Resultado 3.1. El uso sostenible de los corales, los pastos marinos, las playas de arena, los manglares y las especies claves se integran en las iniciativas turísticas locales existentes.	<p>3.1.1. Selección participativa de al menos 5 empresas turísticas locales de un portafolio existente con potencial para transversalizar la biodiversidad y desarrollo de sus planes de acción.</p> <p>3.1.2. Asistencia técnica e inversiones clave (equipos y materiales) para apoyar la implementación de planes de acción (preparado en 3.1.1.).</p> <p>3.1.3. Los modelos comerciales para las empresas turísticas locales seleccionadas se desarrollaron e implementaron y son consistentes con el enfoque de recuperación verde de Colombia para el archipiélago.</p> <p>3.1.4. Planes de mercadeo para la empresas turísticas seleccionadas.</p> <p>3.1.5. Campaña de sensibilización implementada para mejorar el comportamiento del turista sobre la importancia de la biodiversidad y la necesidad de Turismo responsable.</p>
Componente 4: Seguimiento y evaluación, sensibilización y gestión del conocimiento.	Resultado 4.1. Gestión de proyecto informada y adaptable.	<p>4.1.1. Plan de gestión y evaluación del proyecto implementado y los PPRs desarrollados y completados.</p> <p>4.1.2. Reunión anual de reflexión para hacer un seguimiento de los avances en relación con el plan de trabajo y los objetivos de los indicadores del marco de resultados para una gestión adaptativa eficaz.</p>
	Resultado 4.2. Comunicación y difusión de la gestión del conocimiento.	<p>4.2.1. Comunicación intersectorial y productos de conocimiento desarrollados.</p> <p>4.2.2. Intercambiar visitas para apoyar la mejora de las lecciones del proyecto y la distribución de productos de conocimiento a las partes interesadas relevantes.</p>



En cuanto al contexto socioeconómico del área de intervención del proyecto, la población nativa isleña del Archipiélago cuenta con la protección legal otorgada a las minorías étnicas por la constitución colombiana de 1991. La población local residente en el área de intervención del proyecto pertenece a una comunidad étnica (raizales), reconocida por el gobierno colombiano como pueblo con derechos específicos, con una cultura invaluable y un conocimiento tradicional de su territorio. La economía del Departamento de San Andrés y Providencia se basa principalmente en el turismo y el comercio, la agricultura y la pesca de subsistencia. La Isla de San Andrés ha experimentado un incremento exponencial del turismo, pasando de 263.577 visitantes en 1991 a 1.050.763 en 2017, y 1.138.351 en 2019, donde el 90% de los visitantes que llegan tienen como motivo realizar actividades turísticas. Con base en los datos de 2019 de la Secretaría de Turismo del Departamento, se observó un alto porcentaje de alojamientos de gestión local, tales como alojamientos de vivienda turística (57%), Aparta-hoteles (20%), y posadas nativas (7%) entre otros. La población local también presta otros servicios relacionados con el turismo, como el transporte terrestre, las agencias de turismo, el turismo de naturaleza y el ecoturismo, las actividades gastronómicas y los servicios de guías turísticos.

En 2018, el 57% del Producto Interno Bruto (PIB) de la Isla de San Andrés estuvo asociado al comercio, hoteles y restaurantes. El 45% de la población ocupada formalmente está vinculada al turismo y al comercio: en 2015, de los 29.000 ocupados en el Archipiélago, 13.000 estaban vinculados al comercio, hoteles y restaurantes. Los alojamientos han crecido más de un 1.000% en los últimos cinco años, pasando de 66 a 742 establecimientos de alojamiento con Registro Nacional de Turismo entre 2012 y 2017. En 2019, entre todos los destinos del país, San Andrés tuvo la mayor ocupación hotelera con 82,05%, muy por encima del promedio nacional e incluso superando a Cartagena (68,99%). La expansión desordenada del turismo masivo ha traído consecuencias negativas al archipiélago y está en el centro de muchos conflictos e impactos generalizados sobre el territorio y sus poblaciones locales. Se sabe que cerca del 50% del total de habitaciones disponibles en la isla de San Andrés es provisto por las grandes cadenas hoteleras nacionales e internacionales<sup>1</sup> que reciben la mayor parte del turismo masivo, y el porcentaje restante es provisto por la población local, donde los alojamientos nativos pueden representar más del 20%.

El enfoque principal del proyecto en el sector turístico, la importante dependencia de la población local del turismo y los conflictos e impactos negativos causados por este sector, exigen la plena participación de las partes interesadas para garantizar un acceso equitativo a los beneficios del proyecto y minimizar cualquier posible empeoramiento de los conflictos existentes debido a la intervención del proyecto.

## **1. Reglamentos y requisitos**

A nivel nacional, existen requisitos generales para las consultas públicas en la ley que regula el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental<sup>2</sup>, siendo:

- Ley 99 de 1993, publicada el 22 de diciembre de 1993, artículos 69 - 72, 76 y 108
- Decreto 2041 de 2014, publicado el 15 de octubre de 2014, artículo 15
- Decreto 330 de 2007, artículo 5

<sup>1</sup> James, J.L. 2013. Tourism as an economic development strategy: The case of the islands of San Andres and Providencia. Cuadernos del Caribe Vol. 16 No. 1 (37-55).

<sup>2</sup> Milano, F. and A. Sanhueza. 2016. Public Consultations with Civil Society: Guidelines for Public and Private Executing Agencies. Inter-American Development Bank, 240pp

También hay disposiciones para las consultas sectoriales, como se indica a continuación:

Sector de la infraestructura:

- Ley de Ordenación del Territorio (nº 1454) publicada el 28 de junio de 2011, artículo 23 Sector de la energía:
- Decreto 2372 de 2010 publicado el 1 de julio de 2010, artículo 42 y 47
- Ley 850 de 2003 que regula las Veedurías Ciudadanas publicada el 19 de noviembre de 2003, Artículo 15(a) También es relevante el Decreto 1320 de 1998: Se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, publicado el 13 de julio de 1998; Artículos: 1, 2, 4; 5; 7; 9; 12; 13; 14; 16; 17.

La Política de Participación de las Partes Interesadas del FMAM de noviembre de 2017 ordena claramente el requisito de la participación documentada de las partes interesadas durante el diseño y la ejecución del proyecto, como se describe a continuación en las secciones 8 y 9 de dicha política:

*8. En los documentos del marco del programa y los formularios de identificación del proyecto presentados para la entrada en el programa de trabajo o la aprobación del director ejecutivo, las agencias brindan una descripción de cualquier consulta realizada durante el desarrollo del proyecto, así como información sobre cómo las partes interesadas participarán en la actividad propuesta y los medios de participación a lo largo del ciclo del proyecto/programa.*

*9. En el endoso/aprobación del Director General, las agencias presentan planes de participación de las partes interesadas o documentación equivalente, con información sobre las partes interesadas que han sido y serán involucradas, medios de participación, difusión de información, roles y responsabilidades para garantizar una participación efectiva de las partes interesadas, requisitos de recursos, y el momento de la participación a lo largo del ciclo del proyecto/programa.*

La norma del WWF sobre la participación de las partes interesadas establece requisitos específicos para la participación de las partes interesadas durante la fase de preparación del proyecto y la fase de ejecución, haciendo hincapié en la participación de las partes interesadas lo antes posible en el ciclo del proyecto, mediante información oportuna, comprensible y accesible. También es clave la necesidad de que las consultas con las partes interesadas sean culturalmente apropiadas y estén libres de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación. Los elementos específicos de la participación de las partes interesadas que deben tenerse en cuenta también se describen en la norma e incluyen lo siguiente:

- Identificación y análisis de las partes interesadas
- Disposiciones para el consentimiento libre, previo e informado en el caso de los pueblos indígenas
- Planificación de la forma en que se llevará a cabo el compromiso con las partes interesadas
- Divulgación de información, incluida la divulgación de las salvaguardias ambientales y sociales del proyecto categorización, gestión y presentación de informes del proyecto
- Consulta con las partes interesadas; tratamiento y/o respuesta a las quejas, y
- Presentación de informes a las partes interesadas.

## **1. Resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas**

Un análisis de las partes interesadas realizado durante la preparación del proyecto confirmó la existencia de 7 grupos principales: 1) pescadores artesanales e industriales, 2) usuarios recreativos, incluida la industria turística, 3) organizaciones de derechos de los nativos que representan a los usuarios tradicionales), 4) intereses de conservación, 5) instituciones educativas que ofrecen programas de gestión de recursos marinos, 6) el público del archipiélago y 7) organismos gubernamentales con competencias relevantes a nivel local y nacional. Varias ONG, juntas sectoriales y cooperativas establecidas localmente forman parte de los 4 primeros grupos de interesados, por lo que el proyecto trabajará en colaboración con estas organizaciones siempre que sea posible. Se ha determinado que los miembros del último grupo son la Junta Departamental de Pesca (cuando se establezca), las Oficinas Municipales de Planificación y Turismo, la Oficina del Parque Nacional Laguna McBean de Old Providence, el INPA a nivel local y nacional, la DIMAR a nivel local y nacional, el INVEMAR y las Secretarías Departamentales de Agricultura (pesca), Turismo y Planificación. La lista de partes interesadas se revisó continuamente y se ajustó según fuera necesario durante la preparación del proyecto para garantizar que se identificaran, incluyeran y consultaran todas las partes interesadas pertinentes.

Entre octubre de 2020 y agosto de 2021, las partes interesadas participaron en la identificación de las prioridades del proyecto, la confirmación de los lugares del proyecto y la definición de los productos y resultados previstos durante las entrevistas y consultas. Las partes interesadas del proyecto tuvieron la oportunidad de revisar y comentar las actividades propuestas del proyecto y de hacer aportaciones específicas al proceso de formulación del proyecto.

Las consultas se llevaron a cabo mediante reuniones virtuales ordinarias del Equipo de Desarrollo del Proyecto (PDT) cada 15 días durante el periodo del PPG. También se llevaron a cabo reuniones virtuales extraordinarias del PDT cuando fue necesario, para revisar y validar el Modelo Conceptual del Proyecto y las Cadenas de Resultados, para revisar y ampliar las actividades propuestas que se llevarán a cabo bajo cada componente y producto, la consulta técnica para acordar la lista preliminar de tres (3) especies objetivo que serán objeto de seguimiento para evaluar los impactos del turismo, y para diseñar estrategias que garanticen la participación efectiva y las aportaciones de los agentes clave.

Se celebraron reuniones/entrevistas/encuestas individuales, cuando fue posible y necesario, con las partes interesadas en la zona de intervención del proyecto para comprender mejor sus interacciones con las áreas protegidas a las que se dirige el proyecto, solicitar aportaciones sobre las prioridades de desarrollo de capacidades, consultas individuales con los organismos responsables del seguimiento y la vigilancia sobre necesidades específicas, para solicitar aportaciones sobre las perspectivas de género, y con el sector privado para obtener sus perspectivas sobre la integración de la conservación de la biodiversidad en sus modelos empresariales. Se utilizaron comunicaciones directas por correo electrónico con el PDT y los participantes más amplios del proceso del GPP, mientras que se utilizó una mezcla interactiva de presencia virtual y física en las sesiones plenarias para involucrar a las partes interesadas en las consultas técnicas, el taller de inicio del proyecto y el taller de validación del documento del proyecto.

Las partes interesadas manifestaron una gran diversidad de observaciones y sugerencias, aunque el Equipo de Desarrollo del Proyecto (PDT) reconoció que una cantidad sustancial de las observaciones realizadas durante el Taller de Inicio, por ejemplo, quedaban fuera del alcance de los objetivos del proyecto o excederían las posibilidades presupuestarias del mismo. Sin embargo, un número importante de aportaciones recibidas de las partes interesadas fueron tomadas en cuenta e incorporadas al documento del proyecto, entre ellas:

- Sugerencias sobre las necesidades de capacidad
- Sugerencias sobre las necesidades de equipamiento de las entidades de seguimiento y vigilancia
- Métodos que se utilizarán para involucrar a las partes interesadas y solicitarles su opinión durante la ejecución del proyecto
- Criterios para priorizar las especies sensibles y los ecosistemas críticos
- Recomendaciones sobre el seguimiento ecológico existente y la línea de base asociada que debe tener



en cuenta el proyecto

- Consideraciones adicionales para evaluar la capacidad de carga de las áreas protegidas
- consideraciones sobre los organismos clave que deberían participar en el seguimiento de las especies y los ecosistemas
- Sugerencias sobre las organizaciones locales y de base que deberían considerarse dentro de la lista de partes interesadas del proyecto
  - Sugerencias sobre los enfoques que deben utilizarse para involucrar al sector privado
  - Recomendación sobre las necesidades de género
  - Prestar especial atención a la educación y formación de las partes interesadas
  - Es vital asegurarse de que se tiene en cuenta a las etnias del archipiélago
- reforzar las asociaciones institucionales para ampliar el número de empresas o iniciativas seleccionadas para
- A pesar de la frágil situación de Old Providence y Santa Catalina, es importante involucrar al alcalde y al secretario de turismo, que han mostrado gran interés en el proyecto.

## 1. Partes interesadas en el proyecto

La Política de Participación de las Partes Interesadas del FMAM define a las "partes interesadas" como un individuo o grupo que tiene un interés en el resultado de una actividad financiada por el FMAM o que puede verse afectado por ella, como las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades del sector privado, incluyendo a mujeres, hombres, niñas y niños.

De acuerdo con la definición anterior, las partes interesadas fueron identificadas y clasificadas en 1 de 3 niveles según su relación con el proyecto:

N Nivel 1: personas y grupos que pueden influir y decidir los resultados y la forma de implementación del proyecto o tomar decisiones basadas en los productos del proyecto.

Nivel 2: personas y grupos que participan en el proyecto directa o indirectamente.

Nivel 3: personas y grupos afectados directa o indirectamente por los resultados de la implementación del proyecto.

Las partes interesadas del proyecto y su nivel de relación con el mismo se presentan en el Cuadro 1.

### **Cuadro 1. Partes interesadas en el proyecto y relación con el mismo**

Tipo	Partes interesadas	Función, relevancia y responsable del compromiso	Nivel de relación
<b>Instituciones del Gobierno Nacional</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE)	<p>Autoridad gubernamental que coordina los proyectos de desarrollo nacional e internacional para Colombia.</p> <p>Aprobación del proyecto; Coordinación de la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos del FMAM en Colombia. A ser contratado por WWF FMAM Agency, WWF Colombia, CI y Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA)	<p>DAMCRA es la sección del ministerio encargada del desarrollo de políticas públicas y de la gestión marino-costera. Proporciona lineamientos a nivel de política para la adecuada gestión de los servicios ecosistémicos que ofrecen las zonas marino-costeras de Colombia y la respectiva protección de la biodiversidad marina asociada.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); CORALINA.</p>	Nivel 1
	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	<p>Desarrolla estudios e instrumentos económicos y financieros que promueven cambios de comportamiento de los actores involucrados en el uso de los recursos naturales y que contribuyen a la financiación de la gestión ambiental. También apoya la consolidación de negocios verdes en el turismo de naturaleza, mediante el apoyo técnico y la transferencia de políticas y metodologías.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); CORALINA; WWF GEF Agencia, WWF Colombia, CI y Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	Oficina de Asuntos Internacionales (OAI)	<p>La OAI coordina las reuniones bilaterales y multilaterales, para garantizar la inclusión de los temas prioritarios del sector en las agendas internacionales y asegurar el apoyo de la comunidad internacional.</p> <p>También proporcionará información técnica en la preparación de proyectos para su alineación con las políticas nacionales.</p> <p>A cargo de la Agencia WWF GEF, WWF Colombia, CI y el Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)	<p>El MINCIT apoya la actividad empresarial, los bienes, los servicios y la tecnología, así como la gestión del turismo en las diferentes regiones de Colombia.</p> <p>El MINCIT apoyará la formulación, gestión y coordinación de políticas relacionadas con el desarrollo de prácticas de turismo sostenible y otras actividades asociadas al progreso económico y social de la región.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 1

	Viceministerio de Turismo	<p>El Viceministerio de Turismo asiste a la formulación y evaluación de la política nacional de turismo y de los planes y programas derivados de ella.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	Ministerio de Transporte	<p>El Ministerio de Transporte es la autoridad del Gobierno Nacional encargada de formular y adoptar las políticas, planes, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura.</p> <p>Serán aliados estratégicos si el proyecto identifica la necesidad de regular las entradas de turistas a las Islas.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 2
	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)	<p>AEROCIVIL supervisa el control y la vigilancia de las actividades aeronáuticas en Colombia.</p> <p>Serán aliados estratégicos si el proyecto identifica la necesidad de regular las entradas de turistas a las Islas.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 2
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	<p>El MADR orienta y gestiona la formulación de los planes, programas y proyectos requeridos para el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y rural.</p> <p>El MADR apoyará la formulación y adopción de las políticas, planes o programas para asegurar que el proyecto se desarrolle bajo políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 2
	AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca)	<p>La AUNAP es responsable de la aplicación de la política nacional de pesca y acuicultura y promueve la investigación sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola.</p> <p>La participación de la AUNAP será limitada de acuerdo con las competencias legales de la Secretaría de Agricultura y Pesca del Archipiélago.</p> <p>A cargo de CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	Ministerio de Defensa	<p>El Ministerio de Defensa es la autoridad nacional encargada de formular, gestionar y</p>	Nivel 2

		<p>dirigir las políticas públicas de seguridad y defensa, así como de liderar el direccionamiento estratégico de la Fuerza Pública y proveer los medios necesarios para su cumplimiento.</p> <p>Es clave en el desarrollo adecuado del plan de gestión.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA.</p>	
	Ejército, Armada Nacional - DIMAR (Dirección General Marítima)	<p>La DIMAR es la autoridad marítima colombiana encargada de aplicar la política marítima y el control de las actividades marítimas en el país.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA.</p>	Nivel 1
	Unidades especiales de la Policía Nacional de Turismo y Medio Ambiente	<p>La unidad de policía ambiental encargada de controlar y vigilar el cumplimiento de la normativa respecto a estos dos temas.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA</p>	Nivel 2
	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN)	<p>El PNN es un organismo gubernamental que administra las 58 áreas protegidas nacionales, y es el coordinador oficial del SINAP.</p> <p>Clave en la implementación de las acciones de conservación en el campo, la estrategia nacional y local de los ecosistemas costeros y el fortalecimiento de las políticas.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; ORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas)	<p>El SINAP coordina las acciones entre todas las reservas naturales nacionales protegidas.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 2
<b>Instituciones de Gobierno Departamental y Local.</b>	Gobierno del Archipiélago de San Andrés, Vieja Providencia y Santa Catalina	<p>Autoridad del gobierno local. Como entidad cofinanciadora del proyecto y principal autoridad de la zona, estará presente en todos los talleres de las partes interesadas durante la preparación del proyecto y apoyará el desarrollo e implementación de la estrategia local.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	<p>Secretaría de Agricultura y Pesca.</p> <p>Secretaría de Turismo.</p> <p>Secretaría de Planificación e Infraestructura Física.</p> <p>Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.</p>	<p>Las secretarías se desempeñan como socios clave del proyecto y cumplen importantes funciones de administración, coordinación, control y regulación de los planes locales y de las actividades turísticas, agropecuarias y ambientales que contribuyen al desarrollo económico, social, territorial y cultural integral y sostenible del Archipiélago.</p> <p>A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.</p>	Nivel 1
	Secretaría de Desarrollo Social - Oficina Departamental de la Mujer y Asuntos de Género.	<p>Apoyará la coordinación de los aspectos legales, técnicos, financieros y administrativos que garanticen la aplicación real y efectiva de los derechos de las mujeres en el diseño del proyecto.</p>	Nivel 1

		A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, y Consultores Nacionales.	
	Alcaldía de Providencia y Santa Catalina	Como autoridad principal del municipio, estará presente durante la preparación del proyecto y apoyará en el desarrollo de la estrategia de Providencia y Santa Catalina y el plan de implementación. A cargo de MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal.	Nivel 2
	CORALINA (Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	CORALINA es la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Es la principal autoridad administrativa del AMP de la Reserva de Biosfera Seaflower. Como entidad cofinanciadora y coejecutora, CORALINA supervisará la ejecución de algunas actividades del proyecto, y como autoridad ambiental garantizará que el proyecto cumpla con la regulación y las normas ambientales. A cargo del MINAMBIENTE; la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); la Agencia WWF GEF; WWF Colombia, CI, los Consultores Nacionales y el Consultor Principal.	Nivel 1
<b>Instituciones académicas y de investigación</b>	Universidades y centros de investigación públicos y privados	Apoyar la investigación y las relaciones con la comunidad. A cargo de CORALINA; WWF Colombia, CI, y Consultores Nacionales	Nivel 2
	Universidad Nacional de Colombia (UNAL) - Campus Caribe.	La UNAL - Caribe, es una universidad pública y de investigación nacional ubicada en el Archipiélago, y tiene gran influencia en el desarrollo de la investigación ambiental dentro de la región. Con la participación de CORALINA; WWF Colombia, CI, y Consultores Nacionales	Nivel 2
	INVEMAR (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras)	INVEMAR - Institución científica adscrita al MINAMBIENTE, que realiza investigaciones en ecosistemas costeros, marinos y oceánicos de interés nacional. A cargo del MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, y Consultores Nacionales	Nivel 2
	IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales)	IDEAM - institución pública de apoyo técnico y científico, encargada de producir información hidrológica, meteorológica y ambiental. A cargo de MINAMBIENTE; WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales.	Nivel 2
	INFOTEP	La misión institucional del INFOTEP se centra en la búsqueda del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y en la aplicación del conocimiento a través de procesos curriculares, investigativos y de proyección social para la formación integral de ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para dar soluciones a los problemas de la Isla.	Nivel 2
	Servicio nacional de aprendizaje SENA-regional San Andrés	Ofrecer formación gratuita a los residentes del archipiélago que se beneficien de programas técnicos, tecnológicos y complementarios que se centren en el desarrollo del departamento.	Nivel 2

<b>Nivel de la comunidad</b>	Representante de la comunidad nativa Raizal	Los Raizales son una comunidad étnica que tiene una fuerte identidad cultural que difiere del resto de la población colombiana. Representan el 35 al 40% de la población total del archipiélago. A cargo de WWF Colombia, CI y consultores nacionales	Nivel 2
<b>ONG</b>	Fundación Corales de Paz	ONG que promueve y fomenta la conservación participativa de los bienes y servicios que proporcionan los arrecifes de coral. Su participación como apoyo técnico en la gestión y conservación de los corales será fundamental para este proyecto.  A cargo de WWF Colombia, CI y los consultores nacionales	Nivel 3
	Fundación para la Protección de la Vida Animal - PAL	Desarrollo de proyectos y actividades que busquen el bienestar, la protección y la conservación de especies animales domésticas y silvestres que se encuentren en estado de vulnerabilidad y abandono	Nivel 3
<b>Private Sector</b>	Turismo - Gremio de agencias de viajes, agencias de transporte turístico, centros de buceo, etc.	El sector privado desempeñará un papel central en la preparación del proyecto. Los operadores turísticos y otras empresas de la cadena de valor se encuentran entre las partes interesadas centrales del proyecto y participarán activamente en las consultas con las partes interesadas y en los eventos para el diseño del proyecto, durante el PPG, para garantizar que el proyecto integre sus puntos de vista y opiniones.  A cargo de WWF Colombia, CI, CORALINA; y Consultores Nacionales	Nivel 2
	Asociación de Productores de Alimentos de Providencia	Defender y promover el desarrollo de los sectores agrícola, pesquero y alimentario del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Kethlina	Nivel 3
	Corporación Miss Raxi & Miss Graci	Promover el buen estado físico, mental y social de la población de las islas, a través de la cultura, el medio ambiente y la salud.	Nivel 3
	Asociación Sweet Black Crab – de Providencia, ASOCRAB	La captura, el procesamiento y la comercialización del cangrejo negro, así como la protección de la especie en su temporada de veda.	Nivel 2
	Asociación de Posadas Turísticas Providence y Saint Kethlina	Ejercer la representación gremial de los prestadores de servicios turísticos del municipio, y ejercer el liderazgo de todos los asuntos relacionados con dicha actividad.	Nivel 2
	Asociación I-Fish	Pesca sostenible y responsable e integración con los sectores productivos tradicionales como los artesanos agrícolas, los artistas de la fruta y otros con la línea turística para crear un circuito de mercado llamado "Mercado de la granja, el pescado y las artes".	Nivel 2
	Asociación nacional de agencia de viajes ANATO	Organización sin ánimo de lucro de carácter sindical que representa, defiende y promueve los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en el archipiélago	Nivel 2

	Cámara de comercio de San Andrés, Providence y Saint kethlina	Promover el crecimiento y el desarrollo del tejido empresarial del departamento.	Nivel 2
	ASOPACFA (Asociación de pescadores artesanales y agricultores de San Andrés y Providence)	Promover, estimular, fortalecer y organizar la actividad pesquera artesanal y agrícola en el departamento del Archipiélago.	Nivel 2
	Asociación de buceo de San Andrés -DISAA	El posicionamiento, la mejora y el desarrollo sostenible de la actividad de buceo recreativo, técnico, científico, de formación continua y profesional en el archipiélago	Nivel 2
	Asociación de posadas nativas ASOPOSADA	Fomenta y promueve los intereses de las posadas nativas promoviendo la generación de ingresos, a través de una experiencia de visita caracterizada por elementos y riquezas de la cultura raizal, presentes en la gastronomía, la lengua, la música, la calidez, la amabilidad, la espiritualidad y en general, una muestra de su forma de vida	Nivel 2
<b>ONGs internacionales</b>	WWF GEF Agency WWF - Colombia	Organismo de ejecución del FMAM con responsabilidad final en la preparación de proyectos y responsabilidad fiduciaria en el uso de los fondos del FMAM.  Compromiso en el país para la supervisión en nombre de WWF Agencia del FMAM de CI y CORALINA; coordinación con MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI);	Nivel 1
	CI	Entidad cofinanciadora y coejecutora, responsable de la ejecución de las actividades clave del proyecto y de la coordinación estratégica con CORALINA y WWF.  A cargo de CORALINA; MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); Agencia WWF; WWF Colombia; Consultores Nacionales y Consultor Principal	Nivel 1
<b>Otro</b>	Asociación de Iglesias Bautistas de la Isla	Asesoramiento, desarrollo espiritual, espíritu empresarial, educación, trabajo comunitario	Nivel 3
	Movimiento del Archipiélago por la Autodeterminación Étnica Nativa - AMEN-SD	Desarrollo sostenible y viable; respeto a los derechos humanos del pueblo indígena raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Nivel 3

## 1. Plan de participación de las partes interesadas

La Política de Participación de las Partes Interesadas del FMAM define la "participación de las partes interesadas" como un proceso que incluye la identificación y el análisis de las partes interesadas, la planificación de la participación de las partes interesadas, la divulgación de información, la consulta y la participación, el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje a lo largo de todo el ciclo del proyecto, el tratamiento de las quejas y la presentación continua de informes a las partes interesadas. El SEP pretende garantizar que se identifiquen las partes interesadas y que se garantice su participación significativa a lo largo de la preparación y ejecución del proyecto; que las consultas tengan en cuenta el género y estén libres de manipulación, que las consultas tengan en cuenta las cuestiones de género y estén libres de manipulación, interferencia y/o discriminación, y que las partes interesadas tengan acceso a toda la información pertinente del proyecto de manera fácil y oportuna.

Esta sección describe el Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP) para el proyecto. El SEP está diseñado para garantizar un compromiso eficaz entre todas las partes interesadas a lo largo del ciclo de vida del proyecto. El proyecto tratará de mantener el diálogo con los ministerios gubernamentales pertinentes, los gobiernos departamentales y municipales, el sector privado, los grupos comunitarios locales, las ONG, el mundo académico y las organizaciones internacionales.

Durante la implementación del proyecto, la participación de las partes interesadas incluirá la provisión de cofinanciación, la participación con perspectiva de género del personal técnico en los talleres, la formación y el desarrollo de herramientas, la facilitación de los eventos y procesos locales del proyecto, la provisión de la supervisión del proyecto a través de la participación en el Comité de Dirección del Proyecto (PSC) o en el Comité de Asesoramiento Técnico (TAC), como fuentes de datos, la experiencia técnica y la gestión del conocimiento a través de la institucionalización de los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas para permitir la ampliación, la replicación y la sostenibilidad. La inclusión y el compromiso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y del público en la ejecución del proyecto se garantizará mediante su participación directa en los órganos de gobernanza y de toma de decisiones del proyecto. Se hará un esfuerzo especial para garantizar que las OSC activas o presentes en la influencia del proyecto estén representadas en la toma de decisiones del proyecto y en las intervenciones que puedan afectar a sus intereses. La participación de las partes interesadas en la ejecución del proyecto tendrá en cuenta las cuestiones de género, como se demuestra y se detalla en el Plan de Acción de Género. Las actividades de participación de las partes interesadas están integradas en todos los componentes del proyecto y, por lo tanto, el presupuesto necesario para la implementación del SEP no es un presupuesto independiente y está integrado en las actividades presupuestadas del proyecto.

En consonancia con el enfoque de participación descrito anteriormente, el plan de participación de las partes interesadas del proyecto se resume en el cuadro 2.

**Tabla 2. Plan de participación de las partes interesadas**

<b>Grupo de partes interesadas</b>	<b>Propósito del compromiso</b>	<b>Método de compromiso</b>	<b>Frecuencia (Horario)</b>	<b>Responsabilidades</b>
Nivel 1: personas y grupos que pueden influir y decidir los resultados y la forma de ejecución del proyecto o tomar decisiones basadas en los resultados del proyecto	Definir los detalles de las estrategias de intervención del proyecto.	Taller de inicio del proyecto.	Una vez.	Presidente del Comité Directivo del Proyecto; CI, CORALINA, WWF Agencia.
	Revisión de los planes de trabajo y presupuestos del proyecto, Revisión y aprobación de los informes de progreso del proyecto.	Reuniones físicas o virtuales del CPS; Informes de progreso escritos.	Semestralmente	Miembros individuales del Comité Directivo del Proyecto; Coordinador del Proyecto.
	Revisión de los informes de auditoría del proyecto.	Cartas escritas; Correos electrónicos oficiales del proyecto.	Informes de auditoría anuales.	Miembros del Comité Directivo del Proyecto; GEF



Grupo de partes interesadas	Propósito del compromiso	Método de compromiso	Frecuencia (Horario)	Responsabilidades
	<p>Cumplir con los deberes fiduciarios.</p> <p>Abordar los conflictos del proyecto y las quejas de las partes interesadas.</p> <p>Acordar las comunicaciones de la política del proyecto con el Gobierno y WWF Agencia del FMAM.</p>	<p>Informe de auditoría por escrito; cartas escritas; correos electrónicos oficiales del proyecto.</p> <p>Informes de quejas por escrito.</p> <p>Reuniones del proyecto con el Punto Focal Operativo del FMAM; Reuniones anuales de reflexión.</p>	<p>Anualmente</p> <p>Deliberaciones sobre reclamaciones en función de las necesidades.</p> <p>Anualmente</p>	<p>Punto focal operativo.</p> <p>Agencia PSC, CI, WWF.</p> <p>Coordinador del proyecto, CI CORALINA Agencia WWF GEF.</p> <p>Enlace del proyecto con el gobierno; Agencia WWF</p>
<p><b>Nivel 2:</b> personas y grupos que participan en el proyecto directamente o indirectamente.</p>	<p>Consulta sobre los planes de trabajo y el presupuesto del proyecto.</p> <p>Aportaciones técnicas a los términos de referencia y validación de los informes técnicos.</p> <p>Intercambio de datos técnicos y lecciones aprendidas, servicios de extensión y prestación de asistencia técnica.</p> <p>Aportaciones a la definición de las prioridades locales</p> <p>Planificación y colaboración conjuntas</p>	<p>Taller de inicio del proyecto</p> <p>Grupos de trabajo técnicos, sesiones de grupos focales y reuniones del Comité Asesor Técnico.</p> <p>Visitas de extensión sobre el terreno y recogida de datos y seguimiento sobre el terreno.</p> <p>Talleres y formaciones sobre el terreno</p> <p>Memorando de entendimiento en medio de.</p>	<p>Once</p> <p>Technical Advisory Committee meetings at least every 4 months; virtual meetings every 2 months</p> <p>Field extensions, data collection and monitoring at least quarterly; Project website postings and social media on a continuous basis</p> <p>As per project's work plan</p> <p>As needed for project execution</p>	<p>CI, CORALINA, WWF Agencia</p> <p>Coordinador del proyecto</p> <p>Personal del proyecto; miembros del Comité Asesor Técnico</p> <p>Coordinador del proyecto y personal</p> <p>Enlace gubernamental del proyecto</p>

Grupo de partes interesadas	Propósito del compromiso	Método de compromiso	Frecuencia (Horario)	Responsabilidades
	Difusión de los resultados y las lecciones del proyecto.	Las organizaciones y el proyecto  Sitio web del proyecto, medios de comunicación social, material impreso, informes de progreso del proyecto  Reuniones anuales de reflexión	Según el plan de trabajo del proyecto	Coordinador del proyecto y personal
<b>Nivel 3:</b> personas y grupos afectados directa o indirectamente por los resultados de la implementación del Proyecto.	Informar sobre el estado de ejecución del proyecto y solicitar opiniones sobre la percepción de la ejecución del proyecto  Recoger opiniones y preocupaciones durante las reuniones públicas u otros contactos.  Registrar, analizar y abordar las quejas o comentarios presentados	Debates informativos y de grupos de discusión a nivel local y comunitario, medios de comunicación social.  Radio y televisión locales en el idioma de la comunidad local y con mensajes adaptados, folletos impresos.  Formación y talleres a nivel comunitario; reuniones anuales de reflexión. Reuniones de reflexión anuales.	Grupos de discusión al menos cada 4 meses; talleres al menos dos veces al año.  Mensajes de radio y televisión de forma continua.  Material impreso de forma continua	CI, Coralina; Coordinador del proyecto; El personal del proyecto.  Líderes locales de la comunidad de Raizal  Personal del proyecto y propietarios de servicios turísticos de nivel comunitario local; Organizaciones locales de afiliación turística.  CI, Coralina, WWF Agencia

### 1. Mecanismo de reclamación

El mecanismo de reparación de quejas está diseñado para permitir la recepción de las quejas de las mujeres y los hombres afectados y las preocupaciones del público en relación con el desempeño ambiental y social del proyecto. En resumen, el objetivo del mecanismo es proporcionar a las personas que temen o sufren impactos adversos la oportunidad de ser escuchadas y asistidas. Está diseñado para abordar las preocupaciones de la(s) comunidad(es) con un determinado proyecto, identificar las causas fundamentales de los conflictos y encontrar opciones para la resolución de las quejas. Por lo tanto, es una herramienta esencial para fomentar una buena cooperación con las partes interesadas en el proyecto y garantizar la adecuada entrega de los resultados previamente acordados.

Este mecanismo está diseñado para:

- Abordar posibles incumplimientos de las políticas y procedimientos de WWF.
- Ser independiente, transparente y eficaz.
- Ser accesible para las personas afectadas por el proyecto.

- Keep complainants abreast of progress of cases brought forward; and
- Maintain records on all cases and issues brought forward for review.

The PCU will be responsible for informing project-affected parties about the grievance mechanisms.

### **WWF GEF Agency Grievance Mechanism**

Project-affected communities and other interested stakeholders may raise a grievance at any time to the WWF GEF Agency. Contact information of the WWF GEF Agency will be made publicly available.

A grievance can be filed with the Project Complaints Officer (PCO), a WWF staff member fully independent from the WWF GEF Agency, who is responsible for the WWF Accountability and Grievance Mechanism and who can be reached at: Email: [SafeguardsComplaint@wwfus.org](mailto:SafeguardsComplaint@wwfus.org).

#### **Mailing address:**

Project Complaints Officer Safeguards Complaints,  
World Wildlife Fund  
1250 24th Street NW  
Washington, DC 20037

Complaints may be submitted in the Affected Party's native language and should include the following information:

- Complainant's name and contact information.
- If not filed directly by the complainant, proof that those representing the affected people have authority to do so.
- The specific project or program of concern.
- The harm that is or may be resulting from the project.
- The relevant Environmental and Social Safeguards policy or provision (if known).
- Any other relevant information or documents.
- Any actions taken so far to resolve the problem, including contacting WWF.
- Proposed solutions; and
- Whether confidentiality is requested (stating reasons).

The PCO will respond within 10 business days of receipt, and claims will be filed and included in project monitoring.